

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**DECRETO N°
SECCION 1°.
LA CISTERNA,**

2311 /

22 MAYO 2012

VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Memorandum N° 409 de 2012, el Jefe del Departamento de Educación remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de doña María Angélica Hyatt Valdés, Docente de la Escuela Esperanza Joven, para hacer uso de permiso sin goce de sueldo por 30 horas, a contar del 01 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2012.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo por el periodo que se indica.



NOMBRE : MARIA ANGELICA HYATT VALDES
R.U.T. : [REDACTED]
CARGO : DOCENTE DE EDUCACION BASICA
N° HORAS : 30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA ESPERANZA JOVEN
FECHA INICIO : 01 DE ABRIL DE 2012
FECHA TERMINO : 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 (INCLUSIVE)

2. El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP/POF/EVM/pmg.